



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA**

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPCO-CAAS-LPN-03-2024.

**ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADO
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024
EN EL ESTADO DE OAXACA.**



I. CONTENIDO

1. Glosario de términos.
2. Costo de las Bases.
3. Registro de Participantes.
4. Número de identificación y carácter de la Licitación.
5. Objeto y alcance la Licitación.
 - 5.1 Objeto de la Licitación.
 - 5.2 Alcance de la Licitación.
6. Idioma y moneda.
7. Origen de los recursos y partida presupuestal.
8. Tipo de abastecimiento.
9. Plazo, lugar y condiciones de entrega.
10. Vigencia del Contrato.
11. Modificaciones a las Bases de la Licitación.
12. Medio a utilizar para recibir proposiciones.
13. Criterios de adjudicación del Contrato.
14. Método para verificación del cumplimiento de la adquisición de material electoral que será utilizado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.
15. Condiciones de precio y forma de pago.
16. Garantías de Cumplimiento del Contrato.
17. Penas Convencionales.
18. Modelo de Contrato.
19. Cancelación de la Licitación.
20. Forma y Términos que registrarán el procedimiento de Licitación.
21. Fecha, hora y lugar de los actos del evento de Licitación.
22. Forma de solicitar aclaraciones a las Bases de licitación:
23. Junta de Aclaraciones.
24. Presentación de Muestras de Material Electoral.
25. Consideraciones para la presentación de propuestas.
26. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 26.1 Propuestas Conjuntas.
27. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en su propuesta técnica.
28. Propuesta Económica.
29. Vigencia de las propuestas.
30. Criterios de evaluación y adjudicación.
 - 30.1. Criterios de evaluación binario.
 - 30.2. Criterios de adjudicación.
31. Visita y verificación a las empresas
32. Desechamiento de propuestas.
33. Declaración desierta de la Licitación.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

34. Fallo.
35. Firma del contrato.
36. Medios de impugnación y sanciones.
 - 36.1. Inconformidades.
 - 36.2 Sanciones.
37. Controversias.
38. Domicilio de la contraloría.

II. ANEXOS



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPCO-CAAS-LPN-03-2024.

ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 TER, 137 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 numerales 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 1 segundo párrafo, 4 fracción IX, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II y último párrafo, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en correlación con los artículos 21 fracción V, 22 fracción IV, 32 fracción II, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a todas las personas físicas o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con experiencia en la fabricación de material electoral, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **IEEPCO-CAAS-LPN-03-2024**, relativa a la adquisición de material electoral que será utilizado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, de conformidad con las siguientes:

BASES

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar en la presente Licitación las personas físicas y/o morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, que no hayan sido sancionados como resultado de resoluciones civiles, penales, administrativas o de cualquier índole en tribunales nacionales o extranjeros, por incumplimiento en la entrega de material electoral igual o similar al que se está licitando; que cuenten con al menos cinco años de estar legalmente constituidas y que tengan experiencia en la producción de material electoral. Debiendo acreditar con documentación fehaciente su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial, así como acreditar ser fabricantes de material electoral.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrá ser negociada; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente sus propuestas, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.



1. Glosario de términos

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- **Área contratante:** La facultada para realizar el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **Proveeduría:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
- **Bases:** Documento que contiene los requisitos y especificaciones que deberán cumplir los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento.
- **Convocante:** El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Convocatoria:** El documento que contiene los datos generales de la Presente Licitación.
- **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **Instituto:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- **La ley:** Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- **Licitación:** La presente Licitación Pública Nacional, cuyo único objeto es la adquisición de material electoral que será utilizado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.
- **Licitante:** Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **Método de evaluación binario:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por la convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, ofrece las mejores condiciones para el Instituto, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Propuestas:** Las ofertas que presentan los licitantes.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2. Costo de las Bases

Las presentes bases serán gratuitas, por lo que no generarán costo alguno para los interesados.

Estarán disponibles en la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca <https://www.ieepco.org.mx/gaceta-electoral>, en el apartado correspondiente a la Gaceta Electoral, a partir del día 12 de marzo de 2024.



3. Registro de Participantes.

Para el registro de los licitantes participantes, se deberá enviar escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, especificando el nombre de la persona física o moral según corresponda, domicilio, RFC, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, adjuntando además currículum en el que conste la relación de sus actividades, las cuales deberán estar relacionadas específicamente con la contratación que se requiere, al correo electrónico comite.adquisiciones@ieepco.mx, con acuse de recibo, a más tardar a las 16:00 horas del día 15 (quince) de marzo de 2024.

4. Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación Pública es **IEEPCO-CAAS-LPN-03-2024**, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

5. OBJETO Y ALCANCE LA LICITACIÓN.

5.1 Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente licitación es la adquisición de material electoral que será utilizado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, y que a continuación se relaciona:

No.	Formato	Descripción	Cantidad
1	Base Porta Urna	Mesa y base integrada armable, plegable. Charola medidas de 39 x 39 centímetros. Con una altura en tu parte posterior de 53 cms, y en la parte frontal de 43 cms. con una inclinación de aproximadamente 20 grados para facilitar la inserción de la papeleta. fabricada en lámina de plástico de polipropileno extruido calibre 3 mm 3, gramaje de 800 g/m2 color blanco, resistente al impacto. Impresión a una tinta del logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca al frente de la base.	10,053
2	Caja Contenedora de Material Electoral 15 cm	Caja de cartón medidas 90 x 70 x 15 cms., para introducir los materiales electorales de las casillas. Con impresión a una tinta, en una de sus caras del logotipo del IEEPCO y la leyenda "CONTIENE MATERIAL ELECTORAL", en la otra cara, impresión del logotipo del IEEPCO y la lista de materiales electorales.	3,893
3	Caja Contenedora de Material Electoral 15 cm	Caja de cartón medidas 90 x 70 x 15 cms., para introducir los materiales electorales de las casillas. Con impresión a una tinta, en una de sus caras del logotipo del IEEPCO y la leyenda "CONTIENE MATERIAL ELECTORAL", en la otra cara, impresión del logotipo del IEEPCO y la lista de materiales electorales.	2,267



No.	Formato	Descripción	Cantidad
4	Caja Paquete Electoral Ayuntamiento 15 cm Sin Compartimento	Medidas de 47 x 30 x 15 cms., en polipropileno corrugado extruido calibre 3 mm, gramaje de 600 gr/m2, en el color de la elección de Ayuntamiento (Pantone 7763 U) resistente al impacto. Impreso en serigrafía a una tinta color negro, incluye asa y contra asa plástica, cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento, con hombreras acolchonadas para protección de los hombros. En cada una de sus caras se colocará una funda de polivinilo con una solapa protectora para guardar, de un lado la bolsa PREP y del otro la bolsa Acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, las dimensiones de las bolsas serán de 47 x 29 cms.	3,893
5	Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales 15 cm Sin Compartimento	Medidas de 47 x 30 x 15 cms., en polipropileno corrugado extruido calibre 3 mm, gramaje de 600 gr/m2, en el color de la elección de Diputación Local (Pantone 7613 U) resistente al impacto. Impreso en serigrafía a una tinta color negro, incluye asa y contra asa plástica, cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento, con hombreras acolchonadas para protección de los hombros. En cada una de sus caras se colocará una funda de polivinilo con una solapa protectora para guardar, de un lado la bolsa PREP y del otro la bolsa Acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, las dimensiones de las bolsas serán de 47 x 29 cms.	6,160
6	Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales VOTOMEX	Medidas de 36 x 26.5 x 12.5 cms., en polipropileno corrugado extruido calibre 3 mm, gramaje de 700 gr/m2, en el color de la elección de Diputación Local (Pantone 7613 U) resistente al impacto. Impreso en serigrafía a una tinta color negro, incluye asa y contra asa plástica, cintas de polipropileno con broches de plástico.	10
7	Cancel Electoral OPL	Patatas metálicas tubulares en forma de tijera con una altura de 102 cms., para colocar mampara armable de plástico corrugado extruido calibre 3mm, gramaje de 700 g/m2 en forma de "H", medidas 112 x 75 x 70, cuenta con una mesa medidas 75 x 70 y un separador central medidas 75 x 75, impresa a una tinta, las paredes laterales cuentan con el logotipo y leyenda del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, además, de la leyenda "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO", incluye cortinas de plástico en ambos extremos medidas 70 x 90 cms., con impresión a una tinta de la leyenda "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO".	6,160
8	Charola Contenedora de Sobres y Fajillas Diputaciones Local VOTOMEX	Medidas de 32 x 26.3 x 14.5 cms., en polipropileno corrugado extruido calibre 3 mm, gramaje de 700 gr/m2, en el color de la elección de Diputación Local (Pantone 7613 U) resistente al impacto. Impreso en serigrafía a una tinta color negro, incluye asa y contra asa plástica, cintas de polipropileno con broches de plástico.	28
9	Cinta de Seguridad	En polipropileno adherible transparente calibre 25 micras, 48 milímetros de ancho por 15 metros de largo, con impresión a una tinta del logotipo del IEEPCO.	6,160
10	Etiqueta Braille Ayuntamiento	Medidas 12 x 2.5 cms., mica autoadherible pigmentada con respaldo en papel bond calibre 5mm, espesor adhesivo de 17 micras, el color de la elección de Ayuntamiento (Pantone 7763 U), con el texto Ayuntamiento en escritura Braille centrado.	3,893
11	Etiqueta Braille Diputaciones Locales	Medidas 12 x 2.5 cms., mica autoadherible pigmentada con respaldo en papel bond calibre 5mm, espesor adhesivo de 17 micras, el color de la elección de Diputación Local (Pantone 7613 U), con el texto Diputación Local en escritura Braille centrado.	6,160
12	Urna Ayuntamiento	Tamaño de 38 x 38 x 38 cms. Fabricada en lámina rígida plana transparente cristal, de 880g/m2, calibre 1mm (40 puntos). Ranura en la parte superior donde se deposita la boleta, con la leyenda deposite aquí su boleta. En la parte superior de cada uno de sus lados cuenta con la leyenda AYUNTAMIENTO, y en la parte inferior el logotipo del IEEPCO. Todas las impresiones en el color de la Elección de Ayuntamiento, PANTONE 7763 U.	3,893
13	Urna Diputaciones Locales	Tamaño de 38 x 38 x 38 cms. Fabricada en lámina rígida plana transparente cristal, de 880g/m2, calibre 1mm (40 puntos). Ranura en la parte superior donde se deposita la boleta, con la leyenda deposite aquí su boleta. En la parte superior de cada uno de sus lados cuenta con la leyenda DIPUTACIONES LOCALES, y en la parte inferior el logotipo del IEEPCO. Todas las impresiones en el color de la Elección de Ayuntamiento, PANTONE 7613 U.	6,160



No.	Formato	Descripción	Cantidad
14	Urna Diputaciones Locales VOTOMEX	Tamaño de 38 x 38 x 38 cms. Fabricada en lámina rígida plana transparente cristal, de 880g/m2, calibre 1mm (40 puntos). Ranura en la parte superior donde se deposita la boleta, con la leyenda deposite aquí su boleta, impresión en sistema braille con la leyenda DIPUTACIONES LOCALES en la parte superior de la ranura. En la parte superior de cada uno de sus lados cuenta con la leyenda DIPUTACIONES LOCALES, y en la parte inferior el logotipo del IEEPCO. Todas las impresiones en el color de la Elección de Ayuntamiento, PANTONE 7613 U.	10
15	Marcadores para boleta	Dimensiones 12.5 x 10 cms., con cuerpo en forma hexagonal con base de agua y arcillas, pigmentado en color negro mate, punta roma o chata de 4.5 mm, con etiqueta color blanco de 60g/m2, impresa en tinta color negro, dimensiones 8 x 5 cms., con emblema del IEEPCO y texto INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA en dos líneas.	24,640
16	Sujetadores para marcador de boleta	Hule natural color negro, dimensiones 2.65 x 2.2 cms., con cintura para alojar cordón de 18 mm de diámetro x 2.5 de grosor y cordón trenzado rígido de Nylon.	12,320
17	Caja Paquete Electoral Ayuntamiento 15 cm Sin Compartimento	Medidas de 47 x 30 x 15 cms., en polipropileno corrugado extruido calibre 3 mm, gramaje de 600 gr/m2, en el color de la elección de Ayuntamiento (Pantone 7763 U) resistente al impacto. Impreso en serigrafía a una tinta color negro, incluye asa y contra asa plástica, cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento, con hombreras acolchonadas para protección de los hombros. En cada una de sus caras se colocará una funda de polivinilo con una solapa protectora para guardar, de un lado la bolsa PREP y del otro la bolsa Acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, las dimensiones de las bolsas serán de 47 x 29 cms. (SIMULACRO)	1033
18	Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales 15 cm Sin Comp	Medidas de 47 x 30 x 15 cms., en polipropileno corrugado extruido calibre 3 mm, gramaje de 600 gr/m2, en el color de la elección de Diputación Local (Pantone 7613 U) resistente al impacto. Impreso en serigrafía a una tinta color negro, incluye asa y contra asa plástica, cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento, con hombreras acolchonadas para protección de los hombros. En cada una de sus caras se colocará una funda de polivinilo con una solapa protectora para guardar, de un lado la bolsa PREP y del otro la bolsa Acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, las dimensiones de las bolsas serán de 47 x 29 cms. (SIMULACRO)	1552

Las especificaciones técnicas y medidas de seguridad de estos materiales electorales son los señalados en el **Anexo número 1 “Relación y especificaciones técnicas del material electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2024”**.

Las especificaciones técnicas de las cajas paquete electoral de diputaciones y ayuntamientos, de simulacro son las siguientes:

Con impresión de la leyenda "simulacro", sobre cara superior, en fuente arial bold, 115 puntos, color negro, con inclinación de 30 grados.

5.2 Alcance de la Licitación

La adquisición del material electoral, se llevará a cabo de conformidad a lo siguiente:

Mediante Acuerdo IEEPCO-CG-62/2023, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto, aprobó los formatos de la documentación electoral sin emblemas, el diseño del material electoral, el modelo del sobre voto de diputación migrante o binacional, así como la documentación electoral para el voto de las y los oaxaqueños residentes



en el extranjero, bajo la modalidad electrónica: Por internet y presencial, validados por el Instituto Nacional Electoral, que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Consejo General del Instituto, determina proveer lo necesario para garantizar el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2024. En mérito de lo anterior, y con apego al anexo **4.1 del Reglamento de Elecciones del INE** (Anexo 1B), estima procedente aprobar los procedimientos que correspondan para llevar a cabo la adquisición de material electoral necesario, procurando que en todo momento se atienda a su calidad y su entrega con toda oportunidad, así como las medidas que deberá atender el proveedor que resulte adjudicado en el manejo y cuidado del material electoral susceptible a reutilizarse.

Una vez terminada la producción de Material Electoral adicional relacionada en el Anexo 4.1 (b) Reglamento de elecciones del INE, deberá ser trasladado a las sedes y fechas relacionadas en el apartado "B" del Anexo 1.

Los productos señalados serán ordenados, empacados en las cajas contenedoras y entregados a los 25 Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

6. Idioma y moneda.

Las propuestas que presenten los licitantes y toda la documentación relativa a ellas deberán realizarse en idioma español y deberán cotizarse en pesos mexicanos (MXN).

7. Origen de los recursos y partida presupuestal.

Las erogaciones que se deriven de esta Licitación, serán con cargo al programa del año 2024, conforme a lo siguiente:

No.	Partida		Concepto
	Genérica	Específica	
1	414	363	Impresos y publicaciones Oficiales

De conformidad con el artículo 28, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad financiera.

8. Tipo de abastecimiento

La persona licitante interesada deberá participar por la totalidad de las partidas en la licitación, elaborando cada uno de los materiales, enlistados en la base 5.1, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en estas **BASES y su Anexo número 1**.



9. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

La Entrega del Material Electoral deberá efectuarse a más tardar el día 08 de mayo del 2024, en las cantidades y en los domicilios de los 25 Consejos Distritales de acuerdo a lo establecido en el lugar que señale el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Referente al material electoral para **VOTOMEX** la entrega deberá realizarse el día 25 de abril de 2024, en la bodega central del Instituto cita en Carretera Puerto Ángel S/N Km. 4 Col. Centro C.P. 71238 San Agustín de las Juntas, Oaxaca.

Los materiales que corresponden a **SIMULACRO**, deberán ser entregados el día 27 de marzo de 2024, en la bodega central del Instituto cita en Carretera Puerto Ángel S/N Km. 4 Col. Centro C.P. 71238 San Agustín de las Juntas, Oaxaca.

La totalidad del material electoral contratado deberá entregarse ordenado por casilla y empacado en los contenedores previstos para este fin en el **Anexo número 1 “Relación del Material Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2024”**.

Todo el material electoral objeto del presente procedimiento de licitación debe ser nuevo y de la más alta calidad. No se admitirá material de uso o reconstruido.

Para efecto de la entrega del material electoral, el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad todos los gastos indirectos asociados a la entrega del material electoral contratado, tales como la integración, empaque, transporte y almacenaje.

Los materiales deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen durante su transportación y almacenamiento y hasta el momento de su entrega. No serán recibidos los materiales en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. En caso de que una situación de esta naturaleza se presente, el proveedor deberá reponer el material rechazado en un plazo máximo de tres días.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; el material electoral que suministre el licitante adjudicado deberá estar totalmente asegurado, cubriendo todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito por parte de la convocante. Los gastos relativos a seguros serán por cuenta del participante ganador.

10. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato que se adjudique al licitante ganador será a partir de la fecha del contrato y hasta la entrega del material electoral solicitado, conforme a las características y de conformidad a lo estipulado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

11. Modificaciones a las Bases de la Licitación

La convocante podrá modificar las bases de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de Junta de Aclaraciones, en virtud de:



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- a) Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
- b) Por adiciones o precisiones que el Instituto realice a las mismas.

Dichas modificaciones quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Las modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus propuestas.

Para los casos no previstos en las presentes disposiciones, el Instituto lo resolverá con apego en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

12. Medio a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, por lo que, los licitantes deberán presentar sus propuestas exclusivamente en forma documental y por escrito, durante el acto de recepción y apertura de propuestas. No se recibirán propuestas vía correo electrónico, mensajería o algún otro medio distinto al señalado, conforme a los términos señalados en el artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

13. Criterios de adjudicación del contrato

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Anexos, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico y de Resultados, el Comité deberá revisar el mismo y emitir el Dictamen de Emisión de Fallo respectivo.

A fin de velar por la seguridad y transparencia del Proceso Electoral Ordinario 2024, en la adjudicación del contrato para la adquisición del material electoral, en todo momento se considerarán las mejores condiciones en cuanto a entrega, calidad y oportunidad, en cumplimiento al acuerdo número IEEPCO-CG-62/2023, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, del Consejo General de este Instituto, por el que; se aprobaron los formatos de la documentación electoral sin emblemas, el diseño del material electoral, el modelo del sobre voto de diputación migrante o binacional, así como la documentación electoral para el voto de las y los oaxaqueños residentes en el extranjero, bajo la modalidad electrónica: Por internet y presencial, validados por el Instituto Nacional Electoral, que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

14. Método para verificación del cumplimiento de la adquisición de material electoral que será utilizado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca.



La Convocante y el Área correspondiente, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- Realizar las indagaciones que considere pertinentes, para verificar los antecedentes de las personas físicas y morales participantes, con motivo de los servicios que ofrezcan al Instituto.
- Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
- Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

15. Condiciones de precio y forma de pago.

Los precios ofrecidos por los licitantes en las propuestas económicas serán fijos a partir de la entrega de la propuesta hasta el término de la vigencia del Contrato.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- a) **ANTICIPO:** 40% (Cuarenta por ciento) de anticipo, sobre el monto total del material electoral, previa entrega de la fianza de anticipo y fianza de cumplimiento de contrato, 10 días posteriores a la firma del contrato.
- b) **PRIMER PAGO:** 30 % (Treinta por ciento), que será pagado a más tardar el día 25 de abril de 2024.
- c) **SEGUNDO PAGO Y FINIQUITO:** 30 % (Treinta por ciento), restante, mismo que será cubierto a partir del día 08 de mayo de 2024, contra entrega de los materiales electorales a entera satisfacción del Instituto, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de dicha entrega.

El pago se realizará en moneda nacional, a más tardar a los 10 (diez) días naturales posteriores en que el licitante adjudicado entregue al Instituto los documentos que se enlistan a continuación:

- a) Carátula de Estado de cuenta
- b) Constancia de Situación Fiscal.
- c) Copia del INE del representante legal.
- d) Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI), "XML" y verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (validaciones del SAT), en observancia a lo siguiente:

Dichos documentos podrán ser remitidos de manera digital al correo electrónico siguiente: administracion@ieepco.mx, así como, de forma impresa a la Coordinación Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lo anterior, conforme a los datos de facturación siguientes:

Nombre: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

RFC: IEE9202017Z2

Domicilio: Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso para el trámite del pago correspondiente.

Para la procedencia del pago, los materiales electorales deberán haber sido recibidos en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ocasionará la suspensión de pago al licitante adjudicado.

El pago que realice el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en favor del licitante adjudicado solo podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que proporcione para tal efecto al momento de la firma del contrato.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, podrá en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al Licitante Adjudicado en caso de que este incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el contrato.

El retraso del pago por parte de la contratante por causas plenamente justificadas, por caso fortuito o fuerza mayor, bajo ninguna circunstancia interrumpirá la entrega de los servicios en la fecha pactada.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al Instituto las cantidades pagadas en exceso.

16. Garantías del Contrato.

En términos de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, en la presente licitación, el licitante adjudicado que celebre el contrato con la convocante, deberá presentar las siguientes garantías: Garantía de Anticipo y Garantía de Cumplimiento. **ANEXO 6**

- I. El anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, sin IVA.
- II. El cumplimiento de las contrataciones. El licitante deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado, sin IVA.



Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada; a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el prestador del servicio dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La fianza deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la contratante, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría Ejecutiva del Instituto”.

17. Penas Convencionales

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, en caso de incumplimiento en la entrega oportuna del material electoral solicitado en la fecha señalada, por causas imputables al proveedor, se le aplicará una pena convencional del **0.2% (cero punto dos por ciento)**, sobre el valor total del contrato, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato.

En caso de existir retraso en la entrega, el Instituto por ningún motivo autorizará condonación de sanciones, cuando las causas sean imputables al proveedor.

En el caso de que, a la entrega del material electoral, el Instituto detecte defectos o vicios en los materiales entregados, el proveedor se obligará a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor de tres días contados a partir del día siguiente en que sea notificado.

En caso de que el Proveedor no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, el Instituto procederá a reponer los materiales por conducto de terceros, con cargo al proveedor, el cual se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que le sea notificado o requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución, o el pago a que se viere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá a hacer efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato.



18. Modelo de Contrato

De conformidad con los artículos 34 fracción VI, 53 de la Ley y 50 del Reglamento, el contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **ANEXO 10**.

19. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación y, se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

20. Forma y términos que regirán el procedimiento de Licitación

Los Licitantes que intervengan en las etapas que comprende el presente procedimiento de licitación, registrarán su asistencia treinta minutos antes al inicio de cada uno de los actos conforme se vayan presentando en el lugar, estampando su firma correspondiente.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello **ANEXO 4**, anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas, debiéndolo presentar en cada uno de los eventos. La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento.

En términos del artículo 30 del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Durante la celebración de cada uno de los actos, el representante legal de cada uno de los participantes en la presente licitación, deberá firmar el registro de asistencia respectivo.

La fecha de las propuestas y sus respectivos anexos, no deberá ser posterior al día del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas que se indica en las presentes bases.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito libre, las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo el Instituto podrá desecharlas.



21. Fecha, hora y lugar de los actos del evento de Licitación.

El presente procedimiento de Licitación Pública se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1. Emisión de la Convocatoria
2. Registro de Participantes.
3. Presentación de solicitud de aclaraciones y celebración de la Junta de Aclaraciones.
4. Acto de presentación de Muestras del Material Electoral.
5. Acto de recepción y apertura de propuestas.
6. Visita a las instalaciones.
7. Análisis de propuestas y emisión de dictamen
8. Emisión y notificación de fallo.
9. Suscripción del contrato.

La celebración de los distintos actos del proceso de Licitación, se realizarán en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Calle Gardenias número 210, Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050, de acuerdo a la programación siguiente:

Junta de aclaraciones	Presentación de Muestras del Material Electoral	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Visita a las instalaciones	Emisión y notificación del fallo
14/03/2024 12:00 hrs.	16/03/2024 12:00 hrs.	20/03/2024 12:00 hrs.	21/03/24 y 22/03/24	25/03/2024 12:00 hrs.

En observancia a lo previsto en los artículos 35 párrafo primero de la Ley y 35, fracción VII del Reglamento, para el caso de los actos de la Junta de Aclaraciones y notificación del fallo, la asistencia de los licitantes será optativa; por lo que, el acta que se levante con motivo de la celebración de dichos actos, se publicará en la página de internet oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

De resultar necesario, el Instituto podrá diferir las fechas o plazos previstos en los actos del proceso de contratación, conforme al artículo 36 de la Ley, debiendo notificar los cambios a los licitantes, en la Gaceta Electoral, a través de la página www.ieepco.org.mx

22. Forma de solicitar aclaraciones a las Bases de licitación:

Cualquier duda o aclaración que los participantes deseen les sea aclarada respecto de la presente Convocatoria o Bases del Concurso, deberán ser manifestadas en escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Instituto, en papel membretado de la empresa participante y en medio óptico o electrónico en archivo Word, ya sea, en el domicilio del Instituto o mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a través de correo electrónico



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

proveniente del correo electrónico oficial de la empresa participante, al correo electrónico comite.adquisiciones@ieepco.mx, hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones. Debiendo anexar en formato PDF, el escrito libre firmado en el que expresen interés por participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal. En ambos casos, la convocante emitirá acuse de recepción.

Las preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

23. Junta de Aclaraciones

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos, pudiendo también la convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

El objeto de la Junta es que el Comité aclare las dudas que formulen los licitantes, relacionadas con las Bases y sus Anexos, así como establecer la mecánica para el acto de presentación de muestras del material electoral.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte del Área Técnica, y en su caso por el representante de la Contraloría; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta escrito firmado en el que expresen interés por participar en la presente licitación.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, donde se harán constar los cuestionamientos formulados, la cual será firmada por los Licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto.

En caso de que los Licitantes no hayan asistido a la Junta de Aclaraciones, una copia del acta correspondiente, estará a disposición por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización en el domicilio del Área Técnica, de igual manera en el portal electrónico del Instituto.



24. Presentación de Muestras de Material Electoral

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento.

Las empresas que no estén debidamente registradas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las presentes bases, así como las que no estén presentes en la hora señalada para el acto de presentación de muestras del material electoral, quedarán automáticamente descalificadas y no podrán participar en el acto de presentación de muestras del material electoral, el cual se llevará a cabo de preferencia ante la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto, en el orden en que las empresas interesadas se hayan registrado.

La presentación de cada uno de los Licitantes no podrá exceder de treinta minutos. Al final de cada presentación, las empresas participantes entregarán debidamente empacadas las muestras físicas del material electoral presentado con el fin de que los miembros del Comité puedan realizar las pruebas físicas y mecánicas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones en relación a dimensiones, gramaje, espesor, calidad de la impresión, y funcionalidad y armado de los artículos solicitados.

25. Consideraciones para la presentación de propuestas

El licitante deberá presentar sus propuestas en dos sobres cerrados independientes y en archivo digital, mediante dispositivo de almacenamiento USB.

Sobre 1 "Propuesta Técnica" que contenga los aspectos técnicos, documentos legales y administrativos.

Sobre 2 "Propuesta Económica" de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y en sobres cerrados por separado, de manera inviolable, dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, especificando los siguientes datos: Número de Licitación, nombre del licitante y fecha.
- b) Deberán presentarse foliadas, excepto los separadores (Documentación legal y administrativa, técnica y económica) y deberán estar rubricadas (tinta azul) en todas las hojas y firmadas en la última de cada documento solicitado, incluyendo sus anexos, por el representante y/o apoderado legal de la persona moral, tratándose de persona física,



deberá firmar a su nombre y representación. De no hacerlo será motivo de descalificación.

- c) Las Propuestas deberán realizarse conforme a los anexos técnicos que forman parte integral de las presentes bases. Si el licitante no cumple con alguno de los requisitos señalados para tal efecto, su propuesta no podrá ser considerada para la evaluación técnica respectiva. La propuesta técnica del proyecto, no deberá contener en ningún momento el aspecto económico. La información que contenga dicha propuesta, deberá estar identificada con el nombre del licitante, de lo contrario no se tendrá por recibida.
- d) En caso de que la descripción resulte insuficiente o poco clara, el Comité no tomará en cuenta dicha propuesta y por tanto se considerará desechada.

26. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento. Este acto se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

Primera etapa:

- a) En la fecha y hora señaladas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.
- b) No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- c) Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- d) Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura y análisis de las propuestas técnicas exclusivamente. haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado.
- e) De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con el Área Técnica, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta técnicas y económicas presentadas, sin perjuicio de que los demás integrantes del Comité también puedan hacerlo.
- f) Formará parte de este análisis el resultado cuantitativo y cualitativo derivado de la presentación de muestras, especímenes y certificados de calidad presentados por las empresas participantes.

Segunda etapa:



- a) Una vez realizada la apertura y análisis de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas.
- b) En el caso de que algún licitante no presente su propuesta económica en estricto cumplimiento a la forma y especificaciones establecidas en estas bases, será descalificado.
- c) Se manifestará que el fallo del concurso se dará a conocer a las 12:00 horas del día 25 de marzo del 2024 y que el mismo se publicitará en la Gaceta Electoral de la página de internet del Instituto.
- d) Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas y se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas, la cual deberá ser firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma,
- e) La omisión de la firma de alguno de los licitantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia del acta.

26.1 Propuestas Conjuntas

Para el presente procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas, toda vez que es necesario que los bienes requeridos sean proporcionados por una sola persona física o moral.

27. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en su propuesta técnica.

1. Escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo al numeral 3 de las presentes bases.
2. Escrito en el cual se exprese, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento y aceptación de las bases, así como de todos aquellos comunicados que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por algún error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.
ANEXO 2.
3. Escrito de presentación de la Propuesta Técnica en la que se deberá especificar cada uno de los documentos que se presentan, especificando el número de hojas de que consta cada uno de ellos, de acuerdo al Anexo
4. Descripción detallada de las características de los materiales que se ofertan, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones físicas, técnicas, de cantidad y de calidad requeridas para los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo número 1 “Relación y Especificaciones Técnicas del Material Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2024”.

Información para la Acreditación de la Personalidad de los Licitantes.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

5. Escrito en el que exprese, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. **ANEXO 3.**
6. Modelo de carta poder en caso de ser un tercero el que presente las propuestas. **ANEXO 4.**
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5**

Persona física:

8. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.
9. Identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple.

Persona moral:

10. Copia certificada y copia simple para cotejo de las Escrituras Públicas del Acta Constitutiva de la empresa participante en las que se acredite tener al menos cinco años de haber sido constituida legalmente, así como sus modificaciones, con las correspondientes inscripciones en el Registro Público de la Propiedad. Asimismo, acreditar tener el objeto social de fabricación de material electoral.
11. Copia certificada y copia simple para cotejo del Poder Notarial del Representante Legal que suscribe la propuesta, con las correspondientes inscripciones en el Registro Público de la Propiedad, cuando ello le sea requerido por ley.
12. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma del suscriptor de la oferta. (Pasaporte, credencial para votar expedida por el INE o cédula profesional).
13. Impresión actualizada de la Constancia de Situación Fiscal con código QR, tomada de la página WEB del SAT con cadena electrónica para verificar su autenticidad.

Además de lo anterior, los licitantes deberán presentar:

14. Escrito libre mediante el cual se proporcione una dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal.
15. Currículum empresarial actualizado, en el que se señale el giro del proveedor, acreditando ser fabricantes de material electoral y contar con una experiencia de 5 años



en su producción, habiendo obtenido la adjudicación de al menos 5 contratos relativos a la elaboración del material electoral con algún Organismo Público Electoral (OPLE), para lo cual deberá presentar copia simple de dichos contratos concluidos, con la correspondiente carta de satisfacción, así como relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.

16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se asegurará la calidad de la producción y su compromiso en el cuidado del medio ambiente, garantizando que por cualquier contingencia no incumplirá con la fabricación contratada.
17. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, su representada se compromete a brindar todas las facilidades necesarias para que el personal designado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y en su caso, por el Instituto Nacional Electoral, supervisen de manera permanente el proceso de producción e integración del material electoral.
18. Declaración expresa del periodo de garantía que se ofrece por los materiales electorales que sean suministrados, el cual deberá ser de por lo menos, tres meses contados a partir de la fecha de entrega del material electoral.
19. Declaración expresa y por escrito en la cual libera de toda responsabilidad al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en caso de que la empresa participante, de resultar ganadora, transgreda derechos, patentes, marcas o diseños como consecuencia de la indebida utilización de derechos, patentes, marcas o diseños que no sean de su propiedad en la fabricación y/o surtimiento del material electoral.
20. Carta bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto por incumplimiento con Instituciones o Dependencias Gubernamentales en territorio nacional o extranjero, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Licitación o con cualquier otro servicio. **ANEXO 7**
21. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional o extranjero. **ANEXO 8**
22. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **ANEXO 9**
23. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus representantes legales, sus socios, directivos y/o personal que la integra, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

realización de contratos relacionados con la elaboración de material electoral suscritos con organismos electorales en el Territorio Nacional.

24. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa no se encuentra, ni se ha encontrado, en ningún momento, sujeta a juicio o proceso administrativo que conduzca o haya conducido a sanción, penalización o inhabilitación por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con dependencias o entidades u Organismos Públicos Locales Electorales en el ámbito Federal, Estatal o Municipal.
25. Manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios y directiva de la empresa o la persona física, no desempeñen o hayan desempeñado dentro de los últimos cinco años, algún cargo de dirección dentro de un partido político.
26. Estados financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, dictaminados y firmados autógrafamente por contador público certificado, anexando copia certificada de su cédula profesional y certificación, que acrediten su capacidad financiera, contando con un capital contable de por lo menos el 10% del monto total de su propuesta económica.
27. Declaración anual de impuestos 2022 y dos últimas provisionales.
28. Documento con fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, en original y copia simple.
29. Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en su propuesta son ciertos y verdaderos.

La propuesta técnica deberá ser presentada en papel membretado y foliado o numerado en cada una de sus hojas, conteniendo la descripción detallada de lo ofertado y anexando todos los documentos solicitados en el Anexo no.1, así como las especificaciones adicionales, y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.

Toda la documentación deberá ir dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

29. Propuesta Económica

El sobre 2 que contenga la propuesta económica, deberá presentarse en original, desglosando en su caso, cada concepto de los servicios, señalando unidad de medida, precio unitario, totales, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A), la cual deberá estar firmada por el representante y/o apoderado legal.

La propuesta económica deberá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Formularse en idioma español y moneda nacional.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- b) Cumplir con los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación pública nacional y de acuerdo con el **ANEXO A**.
- c) Contar con la siguiente leyenda: "Los precios serán firmes hasta la totalidad de las condiciones y modalidades de entrega previstas en las presentes Bases y en el **Anexo número 1 "Relación del Material Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2024"**".
- d) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y foliado en cada una de sus hojas

Se desecharán las propuestas económicas que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública, poniéndolas a disposición del interesado.

Después de su revisión se devolverán al participante los originales o copias certificadas.

La Propuesta Económica estará conformada por la siguiente documentación:

La cotización de la totalidad de los materiales electorales que se precisan en el **Anexo número 1 "Relación del Material Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2024"**, deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 1**, señalando el costo unitario por el concepto, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el total.

30. Vigencia de las propuestas.

Las propuestas deberán amparar una vigencia hasta la totalidad de las condiciones y modalidades de entrega previstas en las presentes Bases y en el **Anexo número 1 "Relación del Material Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2024"**. No se aceptarán propuesta con escalación de precios.

31. Visita y verificación a las empresas

Se llevará a cabo los días 21 y 22 de marzo de 2024, conforme al programa y listado de requisitos que se elabore conforme a las presentes bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo al número de empresas registradas al presente procedimiento de licitación pública.

El objeto de esta visita es para comprobar físicamente su capacidad de producción, y almacenamiento y para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en la propuesta técnica y sus instalaciones.

32. Criterios de evaluación y adjudicación

32.1. Criterios de evaluación binario.



El método de evaluación de las propuestas será Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, en las presentes bases de licitación. Por lo que, sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que el Instituto tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

32.2. Criterios de adjudicación.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Anexos Técnicos, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico y de Resultados, el Comité deberá revisar el mismo y emitir el Dictamen de Emisión de Fallo respectivo.

Para efecto de la adjudicación del contrato, invariablemente prevalecerán las propuestas que garanticen las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad, oportunidad y condiciones legales, de seguridad, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal circunstancia se considerará ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente para la Convocante, en relación con el dictamen técnico-económico y de resultados competente,

La totalidad de los bienes o servicios objeto de este Procedimiento de Licitación Pública serán adjudicados a un solo proveedor,

El Comité desechará aquellas propuestas que no satisfagan los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos, derivado directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto.

33. Desechamiento de propuestas

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- b) Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Instituto Estatal Electoral



- y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como el elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
 - d) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
 - e) Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
 - f) Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
 - g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
 - h) Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
 - i) Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
 - j) Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas. (En este supuesto todos los anexos deberán estar firmados, rubricados y sellados)
 - k) Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en las presentes Bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
 - l) Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de “bajo protesta de decir verdad” requerido en las presentes Bases u omita la leyenda requerida.
 - m) Cuando el Licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de la Licitación.
 - n) En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
 - o) Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
 - p) Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
 - q) Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
 - r) Cuando el Licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
 - s) Cuando no se presenten con número y letra los precios de las propuestas económicas.
 - t) Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
 - u) No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.



33. Declaración desierta de la Licitación.

De conformidad con el artículo 43 de La ley, se procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

1. Ninguna persona presente propuesta, y
2. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumpla con los requisitos de la convocatoria

34. Fallo.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen Técnico-Económico y de Resultados.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública, se entregará copia del mismo a los Licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, levantándose el acta respectiva.

El fallo de la Licitación será vinculante para el licitante adjudicado y no para el Instituto, y en su caso, la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado para tal efecto, en la ley y el Reglamento.

35. Firma del contrato.

La fecha para la formalización del contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de la Ley y 51 párrafo último de su reglamento.

El contrato se formalizará en el domicilio de la contratante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por la representante legal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, si este no aceptara o no se presentara



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicados no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

36. Medios de impugnación y sanciones.

36.1. Inconformidades.

Frente a los actos de la presente Licitación, procede la instancia de inconformidad prevista en el artículo 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

36.2 Sanciones

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los servicios que correspondan a la convocante, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría General del Instituto, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley.

37. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, las partes se sujetan para tales efectos a los tribunales estatales competentes, renunciando expresamente a la jurisdicción que por motivos de su domicilio presente o futuro llegaran a tener.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

38. Domicilio de la contraloría.

El domicilio de las oficinas de la Contraloría o el Órgano Interno de Control se ubica en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de marzo de 2024.

Licenciada Elizabeth Sánchez
González

Presidenta del Consejo General y Presidenta
del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca

Licenciada Iliana Araceli Hernández
Gómez

Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca